

**PERÚ**Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## **PROTOCOLO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 PARA PERSONAS VIVIENDO CON VIH (PVV)**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) es el agente causal del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA); una pandemia que afecta al mundo desde el año 1981 hasta la actualidad.

En el año 2020, un total de 37.6 millones de personas viven con VIH en todo el planeta, cerca de un millón y medio de personas contrajeron el VIH y 690,000 fallecieron por enfermedades relacionadas al SIDA.

En el actual contexto de pandemia de la COVID-19, las personas con afecciones subyacentes y un sistema inmunológico más débil pueden ser más vulnerables a la infección por el SARS CoV-2. En el caso de las personas que viven con el VIH, éstas pueden correr un mayor riesgo de desarrollar un cuadro severo de COVID-19, especialmente si su sistema inmunológico está comprometido.

El Decreto Supremo N° 002-2020, define en el Artículo 2 la Vulnerabilidad Sanitaria como aquella situación asociada a una condición de salud, que denota desventaja especialmente grave, a nivel económico, educativo, social, entre otros; lo cual limita la capacidad de desarrollarse, resistir o sobreponerse ante una enfermedad, riesgo de enfermarse o morir, y que requiere que el Estado realice un mayor esfuerzo para facilitar la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional y acceder a mejores condiciones de vida”. Así mismo, se incluye en el Artículo 3.- Poblaciones en la condición de vulnerabilidad sanitaria priorizadas a “las personas que viven con el VIH/Sida...”

En el Perú, se estima un total de 87,000 personas viviendo con VIH, de las cuales 72,950 vienen recibiendo atención continua con tratamiento antirretroviral (TAR), en sólo 205 IPRESS de los servicios públicos como privados, sea en hospitales y centros de salud del MINSA, EsSALUD, INPE, FF.AA., PNP, y en Organizaciones no gubernamentales (ONG).

Según nivel de complejidad el 81% de pacientes recibe atención en hospitales, 8% en Centros de Salud, 10% en ONG y 1% en Institutos Nacionales y un establecimiento penitenciario.

En el presente documento se describen los aspectos técnicos correspondientes a la organización y los procedimientos para la vacunación contra la COVID-19 en las personas viviendo con VIH.

### **II. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento tiene un alcance nacional, en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud (EsSALUD), Establecimientos Penitenciarios, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y entidades privadas que atienden personas viviendo con VIH.

### **III. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. La población objetivo para la vacunación son las personas adultas (a partir de los 18 años) con diagnóstico de infección por VIH
2. La vacunación es voluntaria y consentida. La persona con VIH podrá revocar el consentimiento informado y no recibir vacunación, si así lo desea.
3. Las personas viviendo con VIH serán vacunadas en los establecimientos de salud que brindan tratamiento antirretroviral, seleccionados por cada DIRIS/DIRESA/GERESA.
4. La Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH/Sida apoyará todo el proceso de la vacunación en las personas viviendo con VIH.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### IV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

1. En los establecimientos de salud seleccionados:
  - a. Los establecimientos de salud, en coordinación con las DIRIS/DIRESAS/GERESA deben garantizar el adecuado proceso de vacunación de las personas viviendo con VIH.
  - b. La vacunación a las personas viviendo con VIH será realizada por las brigadas asignadas de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, en coordinación con la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de VIH/Sida.
  - c. La vacunación se realizará de acuerdo a los padrones nominales remitidos a nivel de cada DIRIS/DIRESA/GERESA.
  - d. El equipo multidisciplinario de la Estrategia Sanitaria de VIH realizará la convocatoria de las personas con VIH para la vacunación.
  - e. Todo el personal involucrado en el proceso de vacunación deberá garantizar la confidencialidad del diagnóstico de las personas viviendo con VIH, de acuerdo a Ley.
  - f. La persona con VIH deberá presentarse con su documento nacional de identidad, carnet de extranjería o documento personal, según padrón de vacunación.
  - g. Todas las personas viviendo con VIH podrán ser vacunadas, se encuentren o no en tratamiento antirretroviral e independientemente de los valores de CD4 y Carga Viral.
  - h. La gestante viviendo con VIH, con una edad gestacional mayor de 28 semanas, podrá recibir la vacunación contra la COVID-19.
  - i. Las excepciones y contraindicaciones a la vacunación para las personas con VIH son las mismas que se aplican para la población general.
  - j. Todos los pacientes que reciban la vacuna tendrán un momento de observación en el establecimiento de salud, de acuerdo a normativa.
  - k. Las reacciones adversas producidas luego de la aplicación de la vacuna en las personas con VIH deberán ser evaluadas por el médico tratante y reportarse según la normativa.

##### I. Flujos de atención

###### En la admisión

- La persona con VIH se presentará con su documento de identidad al punto de vacunación implementado dentro del establecimiento de salud.
- El personal a cargo entregará el consentimiento informado vigente para ser revisado, completado y firmado por el paciente.
- Se realizará la verificación del caso con los padrones nominales preestablecidos.

###### En el punto de vacunación

- El procedimiento será el mismo aplicado para la población en general y según normativa vigente, considerando aspectos de registro, educación, aplicación y monitoreo post vacunación.